INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas -LCO N°02/2023

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN" AD REFERENDUM PLURIANUAL" ID N°4 30988"

Señor :
Econ. Omar Alexander Pico Insfran- Director General .
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N°47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°221/2023 de fecha 19 de abril de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	430.988
1.2	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	05 de julio de 2023 09:30
1.3	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.4	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.5	DENOMINACION DEL LLAMADO	**Licitación por Concurso de Ofertas -LCO N°02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTERGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN" AD REFERENDUM PLURIANUAL" ID N°430988"**
1.6	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.8	ANTICIPO	5% EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A LAS MIPYMES QUE RESULTEN ADJUDICADAS.
1.9	OFERENTES PARTICIPANTES	1. APFG S.A 2. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO 3. PURO LIMPIO S.A 4. ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA 5. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupues
INTN

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **05 de julio de 2023**, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO	Correo electrónico
APFG S. A	801.356.842	apfgsa@hotmail.com
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	753.220.000	licitaciones@consermar.com.py
PURO LIMPIO	847.600.000	licitaciones@purolimpio.com.py
ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	799.500.000	Eli.acosta0494@gmail.com
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	847.600.000	Servipar.py@hotmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1- El Sr. Felipe Ramon Delfino González, con C.I.C N°3.321.706, en representación de la empresa APFG S.A, deja constancia de:

a) Las ofertas de las empresas ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA y CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ presentan el formulario declaración jurada de pago al personal por un monto inferior al salario mínimo establecido el Decreto N°9584/23. El mismo formulario estándar establece "EN CASO DE VARIACION DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE, ESTOS DEBERAN AJUSTARSE CONFORME A LA MISMA". Solicitamos la verificación de dicho documento, atendiendo que el mismo es susceptible de aclaraciones sobre su contenido, no así de modificación.

b) Solicitamos la verificación de la composición de precios de la empresa Consermar de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, a fin de constatar que dichos montos contengan las asignaciones de observancia obligatoria por la legislación correspondiente. -

2- La Sra. Beatriz Ayelen Peralta Brizuela con C.I N°6.150.296, en representación de la Empresa CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, manifiesta que:

a) Solicito desglose de precio de todos los oferentes y asimismo dejar constancia de que las empresas APFG S.A., PURO LIMPIO S.A., y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no presentan con declaración planilla de pago al personal.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

3- SOLICITUDES Y CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Luego de verificar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°16/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERIA y FUMIGACION PARA EL INTN – PLURIANUAL" (ID N°419.108)**, se ha requerido a todos los oferentes, por el Comité de Evaluación la remisión en formato físico o digital de las siguientes documentaciones, según lo declarado bajo juramento en sus respectivos Formularios de Ofertas:

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ✓ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total ✓ No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. ✓ Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados. ✓ PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. (salario mínimo legal vigente). ✓ Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Se remitió lo solicitado en tiempo y forma.

ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	
✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ✓ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total. ✓ No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. ✓ Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. (salario mínimo legal vigente). ✓ Fotocopias de Documento que acredite de Cumplimiento Satisfactorio. ✓ Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Se remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

APFG S. A	
✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ✓ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total. ✓ No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. ✓ Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. ✓ Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma. ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Fotocopias de Documento que acredite de Cumplimiento Satisfactorio. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste conocer los sitios de ejecución del Contrato, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que brindará equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios, firmada por el representante legal del oferente. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido, en las especificaciones técnicas de cada ítem, para el cumplimiento de los servicios, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 01 POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados. ✓ Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Se remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

CHRISTIAN SANTACRUZ	
✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. ✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ✓ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total. ✓ No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. ✓ Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. (salario mínimo legal vigente). ✓ Fotocopias de Documento que acredite de Cumplimiento Satisfactorio. ✓ Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Se remitió lo solicitado en tiempo y forma.

PURO LIMPIO S. A	
✓ Fotocopias de Documento que acredite de Cumplimiento Satisfactorio. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados. ✓ Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. ✓ Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET.	Se remitió lo solicitado en tiempo y forma.

4- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto N°2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuest
INTN

Documentos Sustanciales.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	APFG S. A	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S. A
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	n/a	n/a	Cumple	n/a	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	n/a	n/a	Cumple	n/a	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	n/a	Cumple	n/a
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	n/a	Cumple	Cumple

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia

	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	APFG S. A	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S. A
Certificado de Producto Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Emitido	emitido	emitido	emitido	emitido

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO	Correo electrónico
MARIELA CAROLINA ACOSTA ARANDA	753.220.000	licitaciones@consermar.com.py
ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	799.500.000	Eli.acosta0494@gmail.com
APFG S. A	801.356.482	apfgsa@hotmail.com
PURO LIMPIO S. A	847.600.000	licitaciones@purolimpio.com.py
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	847.600.000	Servipar.py@hotmail.com

Análisis de las Ofertas:

a) **Consermar de Mariela Carolina Molas:** En relación a lo observado en el Acta de apertura a la firmar Consermar, y al documento planilla de pago al personal para constatar dichos montos contengan las asignaciones de observancia obligatoria por la legislación correspondiente, vemos que el oferente presenta una oferta de Gs. 57.940.000, lo que significa que no es suficiente para cumplir con los requisitos del contrato, conforme al cálculo de los costos mínimos obligatorios para el personal requerido, que se detallan a continuación.

Abg. Luis R. Franco
Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Considerando que un salario mínimo legal vigente es de Gs. 2.680.373 y la cantidad mínima de trabajadores de 16, el monto correspondiente a los salarios mensuales asciende a un total de Gs. 42.885.968. Además, a todo esto, se agrega el 16,5 % correspondiente al aporte de IPS, equivalente a la suma de Gs. 7.076.185, igualmente el valor del aguinaldo, que asciende a Gs. 3.573.831. En total, las asignaciones salariales y sociales obligatorias suman un total de Gs. 53.535.984 mensuales.

A este monto se le suma el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual se calcula dividiendo el monto mensual ofertado, Gs. 57.940.000, entre 11, lo que resulta un valor de Gs. 5.267.273.

En tales circunstancias, tenemos que la oferta CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS no alcanza a cubrir las asignaciones básicas de observancia obligatoria, conforme a la legislación vigente, siendo sus precios de ejecución imposible.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Consermar de Mariela Carolina Molas.

b) **Provepar de Elida Dominique Acosta Aranda:** Con relación a la oferta presentada por el oferente Provepar de Elida Dominique Acosta Aranda y la observación realizada en el Acto de Apertura por la empresa APFG S.A, en la cual se observa que la planilla de desglose de precios presentada por la empresa Provepar de Elida Dominique Acosta Aranda no refleja el salario mínimo legal vigente y en virtud de que dicho documento no es de carácter sustancial conforme a lo establecido en el artículo 61° del Decreto N°2992/2019, "Por el Cual se Reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 61° establece, que los documentos de carácter sustancial son:
a. formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Por lo que se ha solicitado las aclaraciones pertinentes conforme al artículo **62° del mismo cuerpo legal que reza:** "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad **u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".**

Como ya hemos analizado la oferta presentada por la empresa Provepar de Elida Dominique Acosta Aranda, se ajusta sustancialmente al PBC, conforme el mismo ha requerido, es decir la oferta cumple con la documentación establecida en el artículo 61°citado más arriba, aquí tenemos que conforme al reglamento del proceso se ha requerido a la empresa Provepar de Elida Acosta la aclaración con relación al importe del salario mínimo legal declarado en el documento en cuestión, lo cual ha respondido en tiempo y forma.

Igualmente, es importante señalar además que, el Poder Ejecutivo por Decreto 9584/2023, ha resuelto un incremento del 5,1% en el salario a partir del 01 de julio de 2023 y teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria en lo que respecta a la Planilla de Pago al Personal, el mismo contiene el salario mínimo legal anterior lo que se puede deducir que el oferente indujo a un error en el llenado de esa información.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benitez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Así mismo, tenemos que la Adenda N° 06 publicada el 29 de junio de 2023 al pie del mismo hace énfasis en lo siguiente: "Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que no se encuentre modificado en la presente Adenda, permanece vigente". Y en los datos de convocatoria la fecha tope para realizar consultas de los oferentes es de fecha 16 de junio de 2023, por lo que se puede deducir que el oferente pudo haber incurrido en el error en la presentación de dicho documento, y habiendo sido recibido la corrección por parte de la empresa PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANADA, en tiempo y forma lo cual no modifica su oferta económica declarado en el acto de apertura. Este comité considera aceptar dicha corrección y proseguir con el análisis de la oferta en cuestión.

6- REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	APFG S. A	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S. A
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N°849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA C.I. N°4.667.422	No registra datos

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
APFG S.A.	DIEGO CACERES G. C.I. N°4.486.848	No registra datos
	MANUELA TORRES C.I. N° 372.879	No registra datos
	DENISSE VERA G. C.I. N°4.025.140	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
PURO LIMPIO S.A. –	EDUARDO RAMOS SEGOVIA C.I. N° 2.355.026	No registra datos
	MARTIN URBIETA SKAF C.I. N°3.564.077	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	CHRISTIAN SANTACRUZ GOMEZ C.I. N° 3.402.640	No registra datos

7. CAPACIDAD FINANCIERA (Requerimientos Documentales y Cálculos de Ratios Financieros).

OFERENTES	INDICADORES-RATIOS			CUMPLE/NO CUMPLE
	Liquidez (igual o mayor a 1)	Endeudamiento (no mayor a 0,80)	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	
PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA ARANDA	253,82	0,02	35,51	Cumple
APFG S. A	9,07	0,09	0,06	Cumple
PURO LIMPIO S. A	2,64	0,35	36	Cumple
SERVIPAR DE CHRISTIAN SANTACRUZ	154,94	0,14	2,94	Cumple

OFERENTES	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 y 2022)	CUMPLE/NO CUMPLE
ELIDA ACOSTA ARANDA	--	Cumple
APFG S. A	--	Cumple
PURO LIMPIO S. A	--	Cumple
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	--	Cumple

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	APFG S. A	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S. A
Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de Documento que acredite de Cumplimiento Satisfactorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. ANÁLISIS TÉCNICO.

Informe Técnico remitido por el área solicitante Memorando DAF/DSGS 65/2023, informa cuanto sigue: *"En referencia al llamado **LCO N°02/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN – PLURIANUAL"**, cumplo en informar que, habiendo revisado las*

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arieta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

documentaciones arrimadas por los oferentes de las empresas, ***APFG S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), PURO LIMPIO S.A., ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA (PROVEPAR) Y CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ (SERVIPAR),*** *se puede observar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas para la provisión del servicio.*

10. CAPACIDAD TECNICA

Requisitos Documentales	ELIDA ACOSTA ARANDA	APFG S.A.	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S.A.
El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste conocer los sitios de ejecución del Contrato, firmada por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, firmada por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que brindará equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios, firmada por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido, en las especificaciones técnicas de cada ítem, para el cumplimiento de los servicios, firmado por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar el Formulario N° 01 POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO, firmado por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

10. VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTAS DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificado y comparado los precios de referencia con los precios de la oferta presentada se observa una diferencia del precio referencial presentado por el oferente PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA ARANDA, razón por la cual se procedió a solicitar el desglose de precios a fin de proseguir con la evaluación. En respuesta a lo solicitado el oferente PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA ARANDA, presenta el desglose de la composición del precio del ítem solicitado que se detalla a continuación:

PROVEPAR
Proveedores del Paraguay

DESGLOSE DE PRECIO

PRECIO OFERTADO: Gs. 61.500.000

SALARIOS (PERSONALES)	42,885,968
IPS 16,5% (PERSONALES)	7,076,185
AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL (PERSONALES)	3,573,831
JARDINERIA CAPITAN MIRANDA	400,000
UNIFORME, ZAPATONES , EQUIPOS DE SEGURIRAD Y OTROS	30,000
INSUMOS	800,000
GASTOS ADM	20,000
IVA 10%	5,590,909
RETENCION DNCP 0,5%	271,159
TOTAL GASTOS MENSUALES	60,648,052

UTILIDAD NETA (FACTURACION MENSUAL - GASTOS MENSUALES)	851,948
PORCENTAJE SOBRE FACTURACION %	1,38%

DESCRIPCION	
UTILIDAD MENSUAL	851,948
MESES	13
SUBTOTAL	11,075,330
SEGUROS/POLIZAS (-)	1,218,286
TOTAL (Utilidad neta)	9,857,043

OBSERVACIONES:

1. En virtud al presente llamado, expresamos que somos una empresa que equilibra el costo – utilidad con la sumatoria de contratos con varios clientes, el cual nos permite dar cumplimiento a las exigencias según estable el PBC, como son la experiencia financiera, técnica y operativa.

PROVEPAR
Elida D. Acosta A.
RUC 4667422-5

Conforme a lo expuesto, se considera que la justificación remitida por el oferente PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA, sobre los precios ofertados son aceptables y susceptibles de adjudicación, considerando que el mismo no pueden considerarse temerarios y tampoco comprometen la correcta ejecución del Contrato.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuestr
INTN

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el Comité Evaluador de Ofertas concluye que la empresa PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA, CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la licitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología en el presente llamado y se ajustan a las necesidades requeridas.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTERGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN" AD REFERENDUM PLURIANUAL" ID N°4 30988", conforme a los siguiente:**

- Descalificar a la Empresa MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, por lo expuesto más arriba.
- Adjudicar por el total **a la Empresa ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA, por un monto total de Gs.738.000.000 (guaraníes setecientos treinta y ocho millones), aclarando que las cantidades a adjudicar se disminuyeron a fin de adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria existente, según detalle en los siguientes cuadros:**

CUADRO TOTAL ADJUDICADO

				ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA (PROVEPAR)	
Número	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Asunción	12	Mes	56.000.000	672.000.000
2	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Sede Capitán Miranda - Dpto. de Itapuá	12	Mes	5.500.000	66.000.000
					738.000.000

CUADRO TOTAL PERIODO 2023

				ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA (PROVEPAR)	
Número	Descripción	cantidad	unidad medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Asunción	5	Mes	56.000.000	280.000.000
2	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Sede Capitán Miranda - Dpto. de Itapuá	5	Mes	5.500.000	27.500.000
					307.500.000

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupues
INTN

CUADRO TOTAL PERIODO 2024

				ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA (PROVEPAR)	
Número	Descripción	cantidad	unidad medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Asunción	7	Mes	56.000.000	392.000.000
2	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Sede Capitán Miranda - Dpto. de Itapuá	7	Mes	5.500.000	38.500.000
					430.500.000

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción, de julio de 2023.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Adenda al Informe de Evaluación (Dictamen N° 15/2023)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 02/2023

"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" (ID N° 430988)

SEÑOR:
ECON. OMAR PICO INSFRAN- Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N.º 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 221/2023, de fecha 19 de abril de 2023, por la cual se autorizó el Llamado a la presente Contratación Directa, a fin de remitir la siguiente Adenda al Informe de Evaluación correspondiente al llamado a "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", con ID N° 430988, a fin de ampliar el Dictamen N° 15/2023 – Informe de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

8. Experiencia Requerida

	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	APFG S.A.	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S.A.
REQUISITOS APLICABLES A PERSONAS FISICAS, JURÍDICAS O CONSORCIOS: Deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con la presentación de contratos y facturas de los mismos, equivalente al **50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado,** en la presente licitación de los **3 (tres) últimos de años (2020, 2021 y 2022)** **REQUISITOS APLICABLES A PERSONAS FISICAS, JURÍDICAS O CONSORCIOS:** Deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con la presentación de contratos y facturas de los mismos, equivalente al **50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado,** en la presente licitación de los **3 (tres) últimos de años (2020, 2021 y 2022).** El volumen de contratación y facturación (sumatoria de los montos de los contratos y facturas presentados) correspondientes al periodo solicitado, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. El Oferente deberá presentar **como mínimo 1 (una) copia del** contrato, factura y documento que acredite cumplimiento satisfactorio, que hayan sido emitidos en los años solicitados. Para los casos de **Consorcios**, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo. En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto a la prestación de servicios de igual especie que los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuestr
INTN

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	APFG S.A.	CHRISTIAN SANTACRUZ	PURO LIMPIO S.A.
1. Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. 2.Fotocopias de Documento que acredite de Cumplimiento Satisfactorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo, se deja constancia que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el DICTAMEN N° 15/2023 – INFORME DE EVALUACIÓN, del proceso de evaluación correspondiente al procedo del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" (ID N° 430988).**

Es nuestro informe.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benítez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupues
INTN